

Bolanos

Año de 1834

64

Cuentas de Fábrica

Desde San Miguel de 1833, a igual día del
actual de 1834

Rendidas por José Consuecra, su Mayordomo

Iglesia



Boletines Año de 1833

Suma de Francos q. por Trinitad deves
contribuir los Vecinos de esta d. a los sig. Revo.
quales de esta d. y Año Señalado.

Admision de la Primicia desengañada a fa-
 vor de la Parroquia de esta villa p. los sugeros
 que se expresan, correspondo al corriente año
 de 1833. que formo yo, el Pecaador del Doci-
 matorio de esta Ciudad. Fran^{co} Camacho, p. 7^{al}
 la real el Mayordomo. Jose Contreras

Tripo: "leadas" "Cecilio" "Luis"

- + Jose Aranda de Escobar — (6) — (6) — "
- + Felix Ruiz — " — " — (6)
- + Santiago Garcia — " — " — (6)
- + Juan Luis Lopez — (6) — (6)
- + Pascual Diaz — (6) — " — (6)
- + Jose Aranda Humano — " — " — " — (6)
- + Eugenio Aranda Zumbido — " — " — (6)
- + Victor Villaverde — (6) — " — (6)
- + Juan^{co} Aranda — " — (6) — " — (6)
- + Lorenzo Mancera — " — " — (6) — " — " — (6)
- + Candido Ruiz — " — " — (6)
- + Fran^{co} Calzado de Aranda — " — " — " — " — (6)
- + Cayetano Aranda — (6) — " — (6)
- + Juan^{co} Larriva — " — " — " — (6)

03 6

3

Antonio Fernandez Castellon

(6)

Marcos Calzada Prieto

(6)

Francisco Munoz

(6)

Jdo de Arcebo Toledo

(6)

José Dominguez

(6)

(6)

Dominico Meschero

(6)

(6)

Juan Tomas Garcia

(6)

(6)

José Serrano Vero

(6)

D. Agustin Canas

(6)

(6)

(6)

D. Antonio Cuatrecasas

(6)

(6)

(6)

Doña Sabina Cuatrecasas

(6)

(6)

(6)

Juan de Castro

(6)

(6)

Isaac Lopez

(6)

Pedro Ynd

(6)

(6)

Pio Valverde

(6)

(6)

Juan Fernandez de Toro

(6)

Jdo de Jose Diaz Mesa

(6)

José Meschero

(6)

Juan Calzada

(6)

(6)

(6)

8

15

2...6

3

	Trigo	Cevada	Centeno	Trigo
José López Villaverde	8	15	2.6	3.6
Juan Cortáez		6	6	
Antonio López Ramiro		6	6	
José López Culebra				6
Manuel de Prado de Juan	6	6	6	6
Joaquín Vico		6		
Rafael de Prado	6	6		
Vicente Baustista		6		
Juan Valverde	6	6	6	
Agustín María	6	6		6
Juan Serrano Ceballos		6		
José Gonzales		6	6	
Segundo de Toro		6		
José Valverde de José	6	6		
Juan de Justicia		6		6
Juan López Valencia	6	6	6	
Felipe de Prado		6		
Antonio López de Miguel		6		
	11	23.6	5.6	5.6

11 23 6 5...6

+ Fermín María ——— " (6) " (6) " (6) " "

+ Manuel Amansa ——— " " (6)

+ Antonio Amansa ——— " " (6)

+ Juan C. (Chaco) ——— " (6) " (6) " (6) " "

+ Reyes Martín ——— " (6) " (6)

+ Antonio Prado ——— " (6) " (6) " (6)

+ Domingo Calzado ——— " " (6) " (6)

+ Cipriano Calzado ——— " (6) " (6)

+ Juana Antonia de Sotomayor (6) " (6)

+ Baltasar Martín ——— " " (6)

+ Vicente Sánchez ——— " (6) " (6)

+ Eugenio Ruiz ——— " (6) " (6)

+ Juan Contreras ——— " (6) " (6)

+ Vicario Guillen ——— " (6) " (6) " (6) " "

+ Juan Sotomayor Cacho ——— " " (6)

+ José Martín & José ——— " (6) " (6)

+ Manuel Contreras ——— " " (6)

+ Valentín Salbore ——— " " (6)

+ Valentín Ruiz ——— " " (6)

16.6 33 8 7

J. do & Fran. Silva (6) (6) (6)

Valentim Amaro (6)

José Fernandes de Azevedo (6) (6) (6)

João de Azevedo (6)

Luiz de Azevedo (6)

José Domingos (6) (6) (6)

Augusto Amaro (6) (6) (6)

Flávia Amaro (6) (6) (6)

J. & Manuel Gil (6)

Salvador Calado (6) (6) (6)

Juan Aranda Tenreiro (6)

Fernando Dias (6)

Eugenio Aranda de Azevedo (6)

Marcos Saubers (6)

Pio de Prado (6)

Eugenio Loureiro (6) (6)

Antônio Pavia (6) (6)

Antônio Pavia de Azevedo (6) (6) (6)

Antônio Prado Moreira (6) (6) (6) 21 6 9 6

E.

Mano Gons Muerde	"	"	6
+ Manuel Almanas	"	6	" 6
+ Manuel de Toro	"	6	" 6
+ Pedro Lopez Rubia	"	6	" 6
+ Juan San Pura	"	"	" 6
+ Reginaldo Calado	"	"	"
+ Lucia Salbenda	"	"	" 6
+ Carlos de Toro	"	6	" 6
+ Antonio Prado Verde	"	6	" 6
+ Antonio San de Arbolan	"	6	" 6
+ Benito Ruiz	"	"	" 6
+ Alejandro Ruiz	"	"	" 6
+ Juan Salbenda	"	6	" 6
+ Juan Manuel Pautiro	"	6	" 6
+ Manuel Chacon testrol	"	6	" 6
+ Juan Araudo	"	6	" 6
+ Pedro Tiñor	"	"	" 6
+ Simon Sorruo	"	"	" 6
+ Jesus Mercado	"	"	" 6
+ Don Jose de Coca	"	6	" 6
+ Jose Almanas	"	6	" 6

Damian Calzado	6	6		
Benito Calzado	6	6		
Maximiliano Fernandez		6		
Guyas Calzado		6		
Joaquin Garcia	6	6		
Agustin de Toro		6		
Benito Calzado de Toro	6	6		6
Luis Gonzalez	6	6	6	
Francis Guzman		6		6
Antonio Calzado		6		
Juan Suarez		6		
José Luis	6	6		
Miguel Ruiz		6		
José Calzado	6	6		
Clemente de Prado		6		
Antonio P. Prado		6		
Manuel Salgado	6	6	6	
Manuel Munoz		6	6	
Juan Munoz	6	6	6	6
Manuel Arceaga		6		
Pedro Arceaga		6		

- + Felipe Arceano — " — " 6
- + Natalio Ruiz — " (6) "
- + Pedro de Toro — " — " (6) — " (6)
- + Antonio Ruiz Anaya — " (6) — " (6)
- + Severo Zamacho — " (6) — " (6)
- + Antonio Sanchez — " — " (6)
- + Damian Aranda — " — " (6) — " — " — " (6)
- + Victor Soriano — " — " (6)
- + Juan Paeiro — " — " (6)
- + Pedro Baos — " — " (6)
- + Vicente Lopez — " — " (6)
- + Juan Aranda — " — " (6)
- + Lorenzo Calvado — " — " (6)
- + Basilio Vargas — " — " (6)
- + Antonio Aranda de Peltz — " — " (6)
- + Juan Sanchez Francisca — " — " (6)
- + Antonio Aranda de Peltz — " — " (6)
- + Jose Gomes — " — " (6)
- + Rafael Calvado — " — " (6)

Coado Censos Panizo

32...6 70...6 14 15

Juan Ruiz	6	6	6	6
Bautista Sillero	6	6	6	6
Blas Aranda	6	6	6	6
Agustin Charon	6	6	6	6
Manana de Rojas	6	6	6	6
Juan Menchero	6	6	6	6
Alfonso Rubio	6	6	6	6
Maria Gil	6	6	6	6
Antonio Garcia Pique	6	6	6	6
Manuel Calzado	6	6	6	6
Severino Sanchez	6	6	6	6
Antonio Medina	6	6	6	6

en cuya forma la con 34. 70. 14...6 15...6

Quoy, es conforme a los miembros de dho Diermo
 y no: advirtiendo que faltara algunas partidas
 de Panizo p. no estar aun detectado, el que por
 separado cuando agan el diermo, dedara notaria Bita
 no 30. sep. de 1833. Juan Lozano

El arduo... Nota) Deve considerarse por

unas censuras de Paulo a favor de la misma Iglesia Sagrada
 las medas fanegas y tanto devengado las Sigetas Sig. 100

+ Pedro Prado segun	Paricio
+ Aznua gual. deca.	telon.
+ Baltasar Martin	.. " C
+ Jose Amador	.. " C
+ Juan. Cabado Gregorio	.. " C

Y para q. conste firmo lo presente ^{Total fanegas 407. 205}
 y haciendo a dos fanegas de trigo en la forma que queda
 anotada en el libro y de trigo de trigo y de trigo de trigo
 ochocientos treinta y tres

[Signature]

Nada No obstante de los anales devengados en las
 ditas fanegas, solo han satisfecho los vecinos
 de la Parroquia de San Juan de los Rios, y las que
 no lo han hecho han quedado en deuda, e
 inabundante

Antonio Merchero (a) Villa, Arrendatario de los Dros. de
Comunidad de esta Villa de Bolanog mi Secundad & a =

Certifico, en aquella forma que me se
permite, como en el contrato, he medido toda la
clase de granos que ha vendido la Parroquia de
esta Villa, y en su representación por
Consejo Mayorazgo de la misma; cuyos
precios son a saber = El trigo a treinta y cuatro
y un peso a treinta y cinco

La cebada a la once, quince y diez seis r. fanega segun
las partidas que constan en el Libro de Arrendo de esta
Parroquia, que a mi presencia sentaba el Mayor

La pan. de susteno a veinte y cuatro r.

Y de Maiz, a veinte y dos r. y med.

Y si en su caso hay lugar, a petición del Sr.
Consejo doy la presente que no firmo por no
saber lo haia a mi riesgo y en su probacion
el trigo que se manifiesta en Bolanog y Octubre
Dn. de mil ochoc. treinta y cuatro =

A cargo del Piel Medico.
Juan Vicente
Quirind

Producto de Monymint^{os} Mayores y Menores, con los Cap-
itulos de la Parroquia de esta S.^a de S. Miguel
& 1833, a igual de 1834 = P.^{os}

Monymint^{os} Mayores 28 - a 42. importan - " 112.

D. Menores 47 - a 20. - " 934

W. Ciento diez y siete Capillos a' real cada uno - " 117.

Importan, 323 - - - - - 323.

Asi resulta de los Libros Parroquiales, y p.^o q' Conste lo
firmo en Polanco Sept.^o 36 de 1834 =

Libro de Asiento,

De todos los Gastos Hechos de la Parroquia^a
de esta Villa de Bolaños, desde S. Mig.^l
de 1833, a igual día de el de 1834.

Magdoño José Consuegra.

Año 1833, a' 1834

Gastos Menores

A D.^{no} Juan Gualberto Dora

de una Vereda en q^{ta} noticiada la

emisión del Pley N. 2. (P. E. S. E.) // 002. 2.

D. A. Jorino p.^o las Sojas de las Campañ, 0 10.

D. A. Domingo p.^o Escobas 00.

D. A. Domingo un arroyo 000 9

De despachos para Condado de
Castarion. Madusa 3

De un arroyo de las bayas (5 0)

De Juan Chelero que busiere
los pozos que había muchos
por queriendo 2

De y lo que se para a ces unos
cin culos Castarion

De una cinta para la Malla del
Sagrario tres baras y media de arroyo
de tres reales la vara 10 2

32 - 11.

que el Remedio. Los ubos alas
sobre musca y achicaras
alos Artistas de paga al
sastre Juan fernandez
y de seda y lo hinra que oro
a con el dno dieciseis reales. 6
una Campanilla para el
tor del toronio guano abia
mas que una que tres de
en casa de Elena con un
ocho reales la Cadena el
cero real y medio. 691
Ala alero una Caldera
ya para el agua de. 12

Gasto de Vino p.^a Celebrac^on

Loe el Vino consumido en el año pasado y. no se
comprehendio en la data por un divid^o imbr.
tantas a med^o Cuatros Cadas 33-12

Loe el Vino consumido en el año y. con-
quiere de este Libro 50.

Total --- 83-12

Gasto de cera.

En 15 de Oct. de Dos Libras de Cera, y de si de Domingo p. ^a traxelas de Almag. ^a ..	15 d.
En 6 de Nov. y p. ^a otras dos Libras q. ^a traxo de mañana ..	15
En 15 de Dic. de un p. ^a de Libras ..	15
En 1. ^a de Ene. de 1834 otras dos ..	15
en 26 de dicho Domingo dos libras ..	15
En dos de febrero una vela de quorro avret a la Virgen ..	0 2
en 16 de el mismo a dos unyo los diez libras de cera ..	1 5
en 1 de Marzo a dos unyo de libras ..	1 5
en diez y siete del mismo otras dos ..	1 5
en semana Santa quorro libras de cera finibles ..	3 0
en 26 de Abril dos libras de cera ..	1 5
en día doce de Mayo a dos unyo ..	1 5
	<hr/>
	182

[Faint handwritten text at the top of the page]

- en 1^{ra} de Junio de 1781 1 5
- en 18 del mismo de 1781 1 5
- en 20 de Julio de 1781 1 5

- en en Bayona del dicho comercio
de 2 libras de cera 1 5
- en Agosto de 1781 de 2 libras 1 5
- en 2 de Septiembre de 1781 1 5
- en 26 del mismo de 1781 1 5

2 87

Gásto de aceite =

por el mes de octubre media arroba	110	18
por el mes de Noviembre	110	18
por el Diciembre media	0	16
por enero media	0	16
por febrero media	0	20
por el mes de Marzo media d.	0	20
por el mes de Abril media arroba	0	20
por el mes de Mayo adamingo media	0	20
por el 3 de Junio di adamingo	0	19
por el 2 de Julio di adamingo medio	0	20
por el 2 de Agosto di adamingo o sea media arroba Consta baynes	0	20
por el mes de Setiembre media ad	0	23
		<hr/>
		230

Cuenta del Sacristan menor.

De lo dado cien reales por la ropa . . . ~~100~~
De lo dado un mes a lo 18
De porer la ropa elaborada . . . 120

Cuenta del Intonador

De lo vendido a p[er]sonas y co[m]ercios	14
De Amatorre reales	11
De Aloricho vendido tres reales	03
De Amancic. ^{ca.} tres reales	03
De Amancico treze reales	13
De Amancic. vendido	05
De Aloricho vendido cinco	05
De Aloricho cuatro reales	04
De Amatorre quatro	04
De Amatorre reales	08
el cumplimiento de su dotacion Como Cuenta por libranza de sesenta y reales	70

Venta de Tierras.

De vendido en este dia de los fechos
diez fanegas de trigo aprecio de
treinta y quatro reales aydia
seis y ocho de los suyos. . . 340

De vendido en mude de Martog
nueve fanegas de trigo y precio de
treinta y cinco reales a cen. . . 120

~~De vendido en mude de Martog
nueve fanegas de trigo
treinta y cinco reales a cen. . . 120~~

De vendido en mude de Martog
nueve fanegas de trigo
treinta y cinco reales a cen. . . 120

Valor de todo 532.17

Venta de cebada

El Cebadero guayense fungos de Zebada
de precio de Courze reales en diez
nube de febrero por pto. . . . 560
de en Marzo vendi a quinze reales
en las primeras doce fungos . . . 180
de Medico Marzo vendi nueve
fungos a diez y seis reales. 144
de la ultima de Marzo vendi ocho
fant. y med. de cebada a precio
de diez y seis cada uno . . . 136.
Valor total . . . 1020

Venta de Centeno

de diez de Noviembre de 1764

4 fanegas de Centeno a buyras y quatro
reales acen 0 2 6

de en Centos de dicho diez y quatro

4 fanegas de lo mismo 0 9 6

8 fanegas
Valor de todo 1 9 2

Venta de Panizo =

De. Cebendido diez finq. et ara

10. precio de baynir y de yndio 225

5 D. Ultimant. de Cinco fan. adho 112¹/₂

precio

Valores totales 337¹/₂

15.

5

N.º 1.º

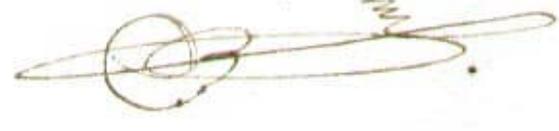
Digo yo Juan Roman Lopez como e recibido de Juan la
 ruego Mayordomo de la Iglesia Parroq.ª de la Villa de Bo-
 larios diez fanegas de trigo p. por rason de Sacristan Mayor
 intimo q. soy de la misma me corresponden por lo echo mes
 q. sero oha. sacristia contados desde veinte y tres de Enero de
 el año mil ochocientos treinta y tres asta S.º Miguel de
 el mismo año, y para q. conste soy el presente q. con el
 Sr. D.º Juan de el Sr. D.º Fernando Maria Curad. Prior
 de la Iglesia Parroq.ª de la Madre de Dios de la Ciudad de Ma-
 magre y de la de Bolarios se anexo le son pasadas en las
 quantas de su cargo =

Almagre y Setiembre 23 de 1833

Son trigo NSN f.º

Yo el Sr.
 D.º Honorato

Recivi lo expresado arriba
 Juan Roman
 Lopez



Dijo yo Domingo Siles como e recibido de Jose Lourenço de Alva
 yrdemo de la Fabrica de la Iglesia Parroq. de la Villa de
 Colanios quatro fanegas de trigo y quatro de centeno y como
 Sachristan Menor y soy de esta Parroquia me corresponden
 por las ocho mareas q. la dicha cantidad de Diez y dos
 de luero de mis ochocientos treinta y tres asta S. Miguel
 de el mismo año, y para q. conste hoy el presente q. conde
 D.º Juan de el D.º y D.º Fernando Maria Herrera, Prior
 de la Iglesia Parroq. de la Madre de Dios de la Ciudad de Al
 magro y de la de Colanios su ayo le seran parados en las
 quantias de su cargo.

Almagro y Setiembre 23 de 1723

Don Frigo de 410 p.
 Centeno - de 110 p.

Recivi lo expresado. Domingo Siles

D.º Herrero

Dijo yo Juan Roman Lopez, vecino de la villa de Almagre como e recibido de Juan Lonsuegra Mayor-domo de la fabrica de la Iglesia Parrog. de la Villa de Colanica la cantidad de ochocientos veinte y cinco p. como la Christiana Mayor interino p. soy, ^{de la misma} me corresponden por el segundo quatrocientos veinte y tres de Schumberg de este presente año e mil ochocientos treinta y tres, y para q. conste de yel presente p. con el visto bueno del D.º y D.º Fernando Maria Lopez, P.º de la Iglesia Parrog. de la Madre de Dios y la de Colanica se mejo le sean p.ados en las quantias de con cargo =

Almagre y Schumberg 23 de 1833.

Don N.º 220 N.º 1.º

B.º J.º
 D.º Herrero

Recivi dicha cantidad
 Juan Roman Lopez

4

(N.º 4)

Dijo yo Domingo Cerezo, Decano de la Villa de Belandier, como he recibido del Mayor Domo de Fabrica Jose Consuegra la cantidad de ciento ochenta y tres 1/2 y diez Maravedíes que como Sacristan Menor que soy desta parroquia, me corresponde por el primero quadrimestre, vencido en veinte y dos de Mayo, de el Año de mil ochocientos treinta y quatro, y para que este doy el presente que con el visto bueno del Sr. Fr. D.º Jeronimo Maria Ferrero, prior de la yglesia parroquial de la Madre de Dios de la Ciudad de Almagro, y la de Belandier, su cura, los a pasado en las quentas de su cargo = Belandier y Mayo 22 de 1534 =

En 1534 a 22 de Mayo de 1534. Recibi dicha cantidad. Domingo Sanchez

B.º J.º
D.º Ferrero

Digo yo Domingo Sanchez, Párroco desta Villa de Bolaños,
 como escribivo de el Ayuntamiento de Yglesia Jose Consuegra Sacristan
 de ciento ochenta y tres N.º con diez Membros, q.º como Sacristan
 menor q.º soy desta Párroquia de Sta. Cruz y San.º. por el requerido
 q.º primer trimestre vencido en Bata y dos del mes de Setiembre del Año
 de mil ochocientos treinta y Cuatro, y para q.º este sea el q.º e.
 sente q.º con el S.º de Buono del D.º Fray D.º Hernando Maria
 Herrera, prior de la Yglesia Párroquia de la Madre de Dios de
 la Ciudad de Almagra y de esta de Bolaños su cargo, lesen f.º
 do en las cuentas de su cargo. Bolaños y Setiembre, 22. de 1534

Recibi dicha cantidad

En 1534 N.º con 20 m.º. Domingo Sanchez

N.º B.º
 D.º Herrera

Digo yo Domingo Siles Vecino de la Villa
 de Bolanos como he recibido de José Lourenço
 Mayor-domo de la Fabrica de la Iglesia Parroq.ª de
 dita Villa la cantidad de ciento ochenta y tres r.
 y diez maravedises q. como Sachristan Menor q.
 soy de dita Parroquia me corresponden por el tercero
 trimestre veniente en veinte y dos de Euro de mil
 ochocientos treinta y quatro. Y para q. conste ay de
 presente q. con el voto bueno del Dn. Fr. J.ª Juan
 de Maria Ferrero Prior de la Iglesia Parroq.ª de
 la Madre de Dios de la Ciudad de Ahuagro; y la de
 Bolanos su arcepe he aver parado en la cuenta de

su cargo = Ahuagro y Euro 22 de 1804.

Son N.º 183 r. y 10 d. m. v.

Fr. J.ª Ferrero

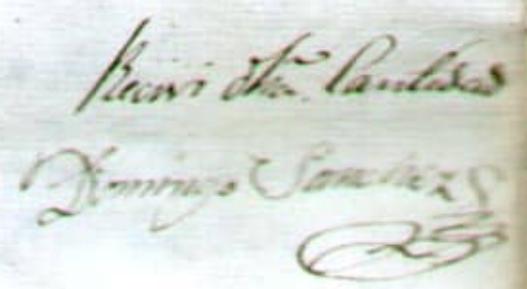
Siles de la Ciudad.
 Domingo Siles

Digo yo Domingo Siles, vecino a esta Villa de Polanco, como
 e acuerdo de Jose Lencuaga, Mayordomo de la fabrica de
 la Iglesia Parrog. del mismo, la cantidad de cien r. v. q.
 como Sacristan Menor q. soy de la misma me correspon-
 den, por la asistencia y curas de la ropa a los otros muer-
 to de la misma, y para q. como doy el presente q. con el visto
 bueno del Sr. D.º Fernando Maria Ferrer Propio de los
 yglesias Parrog. de la Madre de Dios de la Ciudad de Almagro
 y la de Polanco sea en esta le sean parados en las quantias
 de sus cosas.

Polanco 20 de Septiembre de 1833.

Son & son v. r.

D.º Ferrer


Juan de la Cruz
 Domingo Siles


Digo yo Domingo Sanchez Vecino desta Villa de
 Bolaños Como he recibido del Mayor domo de fabrica.
 desta Iglesia la cantida de Ciento y Berros 7, 3 q^l se metiene
 asignado Por labor y Cuidar la Regia Blanca de dicha Iglesia
 y Para q^l case deiate q^l con el Visto Bueno del D.º
 Fr.º D.º Fernando Maria Herrero Prior de la Iglesia
 Porra qual de Madre de Dios de la Ciudad de Almagro
 y de la de esta de Bolaños. su onesto suera pasado en los quenta
 de su cargo = Bolaños y Setiembre, 22. de 1534 =

Son 120 1/2 1/2

Fueubi dicha Cantida
 Domingo Sanchez

Y.º B.º
 D.º Herrero

Digo yo Francisco Aranda entomador en la parroquia
 de esta villa de como escribido del Mayor domo
 de fabrica Jose Comucyon la cantidad de setenta y
 reales por mudacion q. tengo alivado, y ajustado por
 entonar en dicha parroquia q. concede y el visto bueno
 del Señor Doctor D.º Fernando Maria Herrero pri-
 or de dicha parroquia. Mesera pagado en las cuentas de
 su cargo. Bolanes y Julio a dos de mil ochocientos
 treinta y cuatro =

Obedi dicha cantidad.

Francisca Aranda

Santa. r.º v.º

v.º B.º
D.º Herrero

El recibido de Don Juan de los Rios Mayordomo
 de la Fabrica de esta V.ª la suma de treinta
 y un r.º 8.º por mi trabajo, de haver formado
 de la hacienda de granos, q. los Labradores de esta
 misma vecindad deven contribuir, por via de
 Primitivo; y para su abono en cuentas, le doy
 este q. firmo en Bolanga y Noviembre seis
 de mil ochoc. Treinta y tres

Don Juan de los Rios

Juan Carrasquel

V.º B.º
 Don Hernandez

Ligo yo Doña Manuela y dalg'o
 de San Antonio Religiosa de nuestro padre
 San Bernardo en esta Ciudad de Almagro
 errecibido del Señor José Conzuega vecino
 y natural de la villa de la Comunidad de
 Cinquenta reales vellon por la torta que
 echo para la función de Candelaria q.
 con este y el otro bueno del D.^o Fr. Dn
 fernando Maria herrero prior de la de
 Madre de Dios ya quitta su Abuelo letrado
 patado en las cuentas de su Cargo Botanas
 febrero año de Mil ochocientos treynta y
 quatro = Manuela y dalg'o de San Antonio

José Conzuega

D.^o B.^o
 D.^o Herrero

Remite el Mayordomo de la Tabica de la Villa de Bolonia
Jose Conuegra la Cantidad de quinze rrs.º por la Conduccion
de los oleos para dha Iglesia de Bolanos, y para que coste
y sirva de Abono a dho Mayordomo, con el Visto Bueno
del Sr. Excmo Rey este que firmo Amago seis de Abril
de mil ochocientos treinta y quatro

San N.º 15 rrs.º

yo B.
D.º Ferrer

Juan Tabera
Cuenta

N. 13.

DON JOSÉ TERRIZA Y ALMANSA,

Subcolector del Subsidio Eclesiastico del partido de Ciudad-Real y Campo de Calatraba, de los diez millones de Reales, concedidos *anualmente* por su Santidad ala REY, nuestra Señora (que Dios guarde) sobre las rentas del Clero secular y regular.

RECIBÍ DE *José Conuegra* _____

*Moyorero de Fabrica de la Parroquia de Botana
tres mil quinientos mrs. P. la misma fabrica* _____

Los que le han correspondido en citada subsidio correspondiente á el año 3^o de su concecion que dió principio en primero de Octubre de 1830 y acabó en 30 de Setiembre de 1831 segun el repartimiento hecho por la junta Diocesana de este Arzobispado, á virtud de la distribucion practicada, por la comision Apostolica.

Ciudad-Real 20 de Enero de 1834

Son 3 @ 500 mrs
Hacen 102 - res y 32 mrs

*José Terriza
y Almanza*

El Mayor-domo de Fabrica José Conuega pagará en
vd. de la pua. de Man. de Pineda y no de Almagro, la
cantidad de Cuatro. ochenta y Siete. con treinta y dos
Mar. q. lo importan, Dos Mil doscientas Doce Varas de
Vegta p.ª de la Varag.ª de esta Villa, cuyo precio
de cada una lo es, Siete mrs. la Mitad de ellas, y ocho
mrs. la otra restante; cuya suma se satisficó en
Cuarenta con Pueblo del Yntercado. Y p.ª q. este Libram. to.
tenga cumplimiento lo firmo como Viceroy de esta. Vasa.
quia en Bolang 23 de Nov. de 1833 =

Son 4887. 32 mrs.

D.º Fray D.º Fernando
N.º Herrero

Recibo =

He recibido la cantidad q. equivale a este Libram. to. por los
conceptos q. la misma equivale del Mayor-domo de Fabrica
José Conuega; y p.ª que tenga habero en cuenta
hayanro el precio q. a mi tiempo firmo el q.
Le manifiesta Bolang y Siciant. mabe de
1833 =

yo B.º
D.º Herrero

A luego de Man. de Pineda
Juan Vicente
Guzmán

Diputado Domingo Sánchez Sacristan Menor

esta Ordenanza de como crecido del mayordomo.

de dicha para que la Comisidad de diez reales

señor para el cobro estado eterno y para

que al dicho se sirba en sus granadas de

el presente que firma Con el bino bueno del

tenor de D. J. fernando Maria Cero prior

en dicha por el año de setenta y tres

de y ocho de 1833

Recibi desta Comisidad de

on 10/15/1833

B. y
D. J. Herrera

Digo yo Fulgencio Aranda como felme
 didos esecado una serilla de Carbon que. ha de
 Manuel Ferrigie para la serilla y dicha Com
 tidad dio el Mayor dorno de fabrica Jose Conzaga
 pero vize en obas entropio ados reales y madre que era
 su beles maynmpdes reales y madre y para que le sea
 al dicho pedado en sus queras con el bino bueno
 del D.º fray D.º fernando Maria Ferrero prior en dicho
 para quiza lo firmo en esta villa de Bolonias el dicho
 beynte y siete de Mil ochocientos maynmpdes
 Fulgencio Aranda

Libro 321 nº 5

v.º B.º
 D.º Ferrero

I

Nº 17.

Digo yo Lirio Montero Belino de la Ciudad
 de Almagro Comodoro de Composición de hun
 ta Blero para el Canal de Estany Gloria
 de Bolaños Su Babor 3:2
 y den de Composición de hun sillón de la
 sa Cristia 0:1

Cullos yntereser E Recibido de Jose Con
 suegra Mañor como de favor la q. Conesto
 y el Bisto Bueno del Doctor D.º Fer
 nando Maria herrero Leruan paradas
 Entar Cuentas de su Cargo. Bolaños

1 Enero 2 de 1831 =

San

Lirio Lo Montero


yº Bº
 J.º Herrero

Digo yo Bartolomé Montañés, vecino de la ciudad de Almagro
 y Maestro carpintero, como el vecino de José Guzmán Mayor
 como de la Fabrica de la Iglesia Parroq. de la Villa de Colanor
 la cantidad de Cuarenta y cuatro r. v. importe de una puerta
 esta por mi, con su medida para el Organo de la Iglesia de
 Sta. Ylta, y para q. conste de el presente q. con el visto
 bueno del Sr. D. Fernando María Erion Pres. de la Iglesia
 Parroq. de la Madre de Dios de esta ciudad lo seran por mi en
 las quantas de su cargo.

Almagro y Enero 28 de 1834

Son N.º 44 r. v.

Bartolomé Montañés

Pres. de la Parroquia

B.º B.º
 D.º Horrosto

[Circular stamp or mark]

Digo yo Gregorio Calzado Maestro arbanil
y vecino desta Villa licenciado de Jose Comuegra
ma yor como de fabrica la cantidad de Noventa y
ocho r^l por la compra para en las Campanas y fabricas
ya en la forma siguiente =

De clabos y Madera y de 100 ^l el Maestro Carretero - -	29.
Del yeso quinze fanegas a dos r ^l y medio q ^d acen	37 $\frac{1}{2}$
Por el Maestro y los peones	36

en forma q^d este y escrito e abono en las quantias.

De su cargo y conel Busto Vuero del D.^{no} J^{no}
D.^{no} Fernando Maria Romero mio en d^{ha} y g^{ta}.

en la. Bolinas y febrero dia 31^o de 1734 =

Recibido de la Camara de
Gregorio Calzado

Son = 98. r^l 47^o

B.^{no} y.^{no}
D.^{no} Ferrnando

21.
y para abido de Jose Consuegra
N.º 20.

Dijo yo Juan Fernandez Vecino desta y mas-
tra corte de como enre abido del Mayordomo de ygle-
sia Jose Consuegra la cantidad de Doze y Nueve por-
con poner Sey Cubiertas de las Mercas de Altar y de men-
dorlos y abemirlos y ademas de Seda ylo y Cintilla-
aen el qe asido meter en dicha compra para su y porte Cuya
no reales qe entodo ace Diez y Sey Reales qe coneste yel-
Visto Bueno del Sr. Doctor D.º Fernando Maria Re-
vero Prior en dicha yglesia leonesa pasado en las Cuentas
de su cargo. Bolanos y Marzo a Diez de mil octo-
cientos Arista y Cuatro. Por no saber firmarse lo ac-
valgo = Don Juan Fernandez Domingo Simchez

Son 16.7.5.º } Recibi dicha cantidad

13.º y.º
D.º Herrero

Dijo yo Juan Fernandez Vecino desta y mas.
 no sufre de como es recibido del Mayor como de ygle-
 sia de Jose Consuegra la cantidad de Dize y. ¹⁵ vellones por-
 con poner Sey Capiertas de las Mercas de Altor y de men-
 dantes y abemirlos y ademas y ademas de Seda y lo y Cintilla-
 acent qe asido mester en dicha compra para su soporte Cua-
 tro reales qe entoco ace Diez y Sey reales qe con este y el-
 visto Bueno del Sr. Doctor D.º Fernando Monio He-
 vero Prior en dicha yglesia leera pasado en las Cuentas
 de su cargo. Bolanos y Marzo a Diez de mil och-
 cientos Treinta y Cuatro. Por no saber firmen Loae asu-
 rago = por Juan Fernandez Domingo Sanchez.

Son 16. r. = 5.º } Recibi dicha cantidad

13.º y.º
 J.º Herrero

Digo yo L. Jeronimo Moruya recebido de Jose Consuegra

la cantidad de cinco d. por unacoya Nueva para la Campanilla.

Antea y para qe los redoy es. qe firmo con el D. nro D. Pedro del

Señor prior de la parro quial de Madre de Dios de Almagro

y de esta de Bolanios su amigo: y por no saber firmar lo firmo asu-

uego el sacristan Menor. Bolanios a los 30 de Mayo 1534.

Domingo Juez

500.45.7.5.000

2.º B.º
D.º Hieronimo

N.º 22.

Digo yo Francisco Garcia Carpintero, vecino
 de esta Ciudad y Maestro de obras que
 recibido del Señor Mayordomo de Real Casa
 de la yglesia parroquial de Sotano la Comenda
 de nubes reales y medio por una Campesilla
 con su Cadenilla para figarla en el pie
 de la Mesa de Artas y Correte y el bito bueno
 del Señor D.º Fr.º fernando Maria levisa
 prior endicha yglesia levisa patao
 en sus Cueros de su Cargo Al Mayor y
 Tercio otros de Mil ochocientos treinta
 y Cuatro =

Recibida dicha Comenda
 Manuel Garcia
 Carpintero

Jornada 17 mas

B.º B.º
 D.º Herrero

N.º 23.

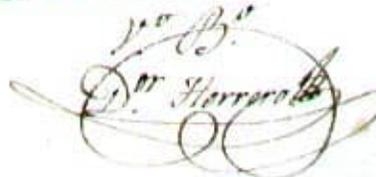
Digo yo, Rafael Menchero, Almo. Pelonero q. he
recibido de Toré Consuegro la Cantidad de Soben-
ta, 77, 2^{na} como Mayor domo de fabrica de la Parro-
quia de la Villa de Bolanos, por la Compostura
de la Lampara mayor de Sta. Ysiquia ha-
viendo se hecho varias piezas nuevas, en gar-
ce, doble dorado, y limpiarlas, y para q. le
sirva de Resguardo adto. mayor domo, doy
el presente q. firmo, Almagro 29. de Julio-
de 1634 =

Rafael Menchero



Lon #90, #v. 2

v.º B.º
D.º Herrero



Dico Agustín Menchero y Exceivido del
mayordomo de fábrica. Jose, consuegra la
cantidad, de doze reales y noventa de una
caldexeta para el agua bendita y pag. conste
todo el presente y se firmo en Amacra
37 de Agosto de 1734. Agustín Menchero

So. 12 1/2

Dr. Herrera

Cárgo de Acyte.

Nota: No se comprende en el cargo de esta cuenta de dicho ca. de acyte q. adeuda esta el año actual el precio de la cantidad de este Dominio y no ha cobrentado; luego carga gravata de el vínculo q. se sigue fundado por Juan Martín Primero

Cárgo de Mas.

R. Mas.

Venta de trigo.

Son cargo trescientos cuarenta y cuatro fan. de trigo vendidas en 28 de Julio último a precio de treinta y cuatro d. cada una, según lo acredita el Libro de Asiento y corrobora la certificación del fiel medidor de Santa Villa q. acompaña

340.

Y son más cargo ciento nov. y dos y med. valor de cinco fan. y med. de trigo, vendidas en 1.º de Marzo a treinta y cinco d. cada una según lo acreditan los documentos citados

122.

17.

Venta de Cebada

Lo son mil veinte y nueve de las treinta y nueve fan. y med. de cebada vendidas en las pous y pascuas siguientes

Cinuenta fan. a valor de el 19 de Julio último, su importe

560.

Doce fan. a quince d. en 1.º de Marzo

180.

1.020.

Ultimamente diez y siete fan. y med. vendidas en últimos de Marzo a diez y seis

280

D. de centeno.

Lo son ocho fan. de centeno, vendidas a precio de veinte y cuatro d. cada una su importe

0.192

D. de Panico

Lo son trescientos treinta y siete y med. y valor de quince fan. de Panico, vendidas a veinte y dos y med. cada una, según lo acredita el Libro de Asiento y certificación del fiel medidor

0.337

17.

Prompente

Son más cargo doscientos seis d. producido de los rompimientos de Mayas y menores en el año de esta cuenta según el documento q. también acompaña

0.206.

Capillos

Y son cargo veinte diez y siete y med. y igual número de capillos en el año de esta cuenta, según el documento q. se sigue la cuenta anterior

0.117.



2.405.

Deos

Son mandata quinie d. pagador p. la condu-
cion de Oloj, segun el recibo N.º 12 ----- 0.015.

Subsid. Lico =

D. Son data ciento de d. treinta y dos
ms. pagador p. Subsid. Lico. segun el rec. N.º 13 ----- 0.102 --- 32

Mayordomo =

D. Son data ciento setenta y siete q. me estan
aquados p. el recogim. de Primicia y pago
del farrasaje en que se custodia ----- 0.160.

Gastos Menores ordinarios y Extraord.

Gasto de Vino
p.º Celebrac.

Ademas son data treinta y tres d. de ms.
p.º el vino consumido en la celebracion del Santo
oficio de la Misa de los ocho meses del año anterior al res-
pacto de ms. Cuastillo en cada un dia, segun reculta
del libro de cuenta ----- 0.033 --- 12.

Lo son tambien cincuenta q. p.º el vino consumido
en todo el año de esta cuenta, en la misma forma ----- 0.050.

D. Cera.

D. Son data. Diecinueve ochenta y siete q. gastados
en cera en todo el año segun la clasific. del libro de
cuentas que acompaña original ----- 0.287.

D. Aceyte =

Lo son tambien Diecinueve ochenta y siete q.
gastados en aceite de Aceyte p.º la Lampara en
todo el año de esta cuenta segun el libro citado ----- 0.230.

Interim p.
la Iglesia =

D. Son mandata Cuatro d. ochenta y siete q. y
treinta y dos ms. pagador p.º un litrado de Meya
conced. a la Parroquia en el año de esta cuenta seg.
aparece del Docum.º N.º 14 ----- 0.487 --- 32.

D. Por los gastos menores q. aparecen del libro de
cuenta en las fiestas q. se hacen en el pueblo ----- 0.032 --- 17.

Gastos
Extraord.

D. Diez d. de d. a Domingo p.º gastos seg. recibo N.º 15, 0.010.

D. Treinta y dos d. y ms. al cobro comunid. de
el Docum.º N.º 16 ----- 0.032 --- 17.

D. Cuatro d. y ms. p.º la composicion de un canel.
Segun el recibo N.º 17 ----- 0.004 --- 17.

D. Cuarenta y cuatro d. pagador p.º la Puercavilla
y ferrado mudo p.º el fustillo del horquano segun el recibo
del N.º 18. ----- 0.044

D. Noventa y siete d. gastados en reparar la
Hita y tabique de ella, entregados al Mtro. Ma-
----- 2.630 --- 25.



De la Pta 2.630 25.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Seguen los Gastos Extraord.

mis Gacetas Caladas, cuenta el Material invertido en esta obra y demás del recibo señalada con el N.º 19 0.098

D. Diez y seis d. pagados al Mtro. Sr. Juan Fernandez p. componer las cubiertas de las Memorias de Almas, cual aparece del recibo marcado con el N.º 20, o.º 16.

D. Cinco d. de hechura de una Soja p. la campana, cuenta de recibo N.º 21 0.008

D. Nueve d. y med. pagados p. una campanilla y cadón p. sifonada en el altar del Mesnaje según aparece del recibo N.º 22 0.009

D. Son más data noventa d. pagados a Rafael Mendoz y de Almas p. limpiar y componer la Sábana Mayor de la Parroquia, vale el recibo del N.º 23 0.030

D. Dote x. d. p. una Caldera p. agua bendita seg. el recibo N.º 24 0.012

D. Son data ciento sesenta y un d. pagados al Comendante D. Manuel Preciado, por los efectos e ropa q. se le da el docum.º N.º 25 0.163

Mane como ant.º

D. Son más data ciento treinta y siete d. con veinte y dos mrs. q. resultó de alcance en mi favor en la cuenta del año anterior 0.137 26.

m. x for. ir esta Cu.

D. Son data cincuenta y cinco d. p. la formación de una cuenta, y papel consumido en ella 0.055

Demeritos

Son data mil seiscientos noventa y un d. q. según la cuenta out.º quedó a deber Sr. D. Aguirre Salas, los q. no han podido cobrarlos, p. haberse desahogado bien al tpo. de su defunción 1.791

Son data Dos mil seiscientos Cuarta 5.006

Y mebe r. que quedo a' deber, segun la ultima Carta
 el difunto Mariano Cabado, cuya inobediencia
 provoco de la falencia de sus bienes p.^o de defunc.^o 2.649.
 Total Data 7.655

Cárgo 6.849.

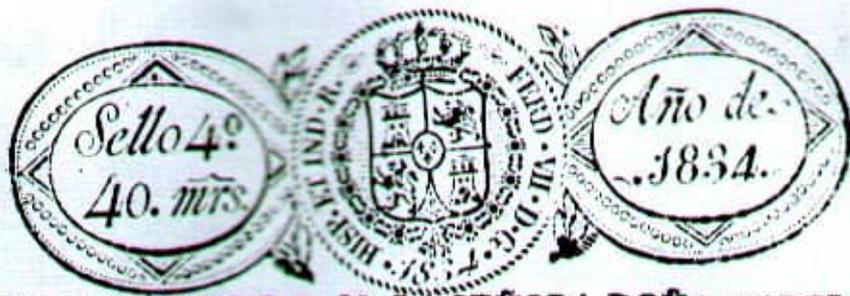
Data 7.655.

Balance con la Fabrica 0.810. r. 6.

Se manifiesta Justificado el cargo de Granos y Medida, cual aparece p.^o la
 copia original que obra p.^o Fabrica, y Justificado de los Reinos en J. fue
 con verdad los granos p.^o el fiel medidor de esta Villa, que se encavusca
 a' seguida; y la data con los documentos numerados y libro de Abiento q.^o se
 acompaña original; hecha en la Convencion de la Compañia de Compro-
 saion de Bienes Reales, en visto me resulta en deber la Fabrica, la
 de ochoc. diez y 8.^{ta} cual queda figurada en el prec.^o Balance, salvo
 error: Jaspacion de la Leptimidad y Verdad de quanto contiene
 esta cuenta, pero la legalidad de toda su Compuacion, a' esto
 Señal de + y la firmo en Protocolo a' diez de Oct.^o de Mil ochoc.
 treinta y Cuatro =

Jose Compañia

Decreto de Aprobacion } Junta N.^o de Protocolo a cuatro de N.
 se mita el punto y serata, lo Sr. Fran. Vazquez



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

El Sr. D. Fernando Maria Herrera del Arzobispado de
calarraba, Parroco de esta villa y de la Parroquia de la
Madre de Dios de Almagro, Jovero carnalito, el Primer
Alde primero de la misma, y el carnalito Placido
de Cano, quienes con asistencia de mi el Sr. compo-
nen la junta Parrocal y el Cabildo de la villa, abiendo
y negociado de la Parroquia de esta villa, abiendo
examinado, y correspondido al año corriente, red-
do y p.º el Mayordomo Jure conuegra, y hallando
veramente arreglada y conforme a justicia
que no se le debe poner ningun reparo y p.º lo mismo
la aprueban y tienen p.º Registrada y bien dada p.º el
p.º y de jurto abono toda la libram.º que las con-
tengan. mandando se ascriben en la forma ordina-
ria y lo firmaran de que doy fe =

Fernando Parado